RESOLUCIÓN DECANATO No. 227/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DECANATO Nº 192/2017 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2017, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 1º EN LA PARTE DONDE SE ADJUDICA A LA FIRMA "S&V SERVIS MEGGA IMP. EXP. S.A", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID Nº 322.866. ----------

Ciudad del Este, 06 de junio de 2017.-

VISTO: El Informe Complementario remitido por el Comité de Evaluación de la Institución de fecha 01 de junio 2017, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, mediante el Informe de Evaluación Complementario presentado por el Comité de Evaluación de fecha 1 de junio del 2017 donde informa a la Máxima Autoridad, haber incurrido en una omisión en la parte resolutiva Art. 1 de la Resolución Nº 192/2017, donde se ha omitido consignar el monto mínimo del contrato abierto a ser firmado con la empresa adjudicada. ---

Por lo tanto y en base a las consideraciones expuestas antecedentemente, y a fin de ajustar la Resolución de adjudicación a los requerimientos de la DNCP, este Decanato decide rectificar parcialmente la Resolución Nº 192/2017, específicamente en el Art. 1 de la parte resolutiva donde se debe consignar la adjudicación a la empresa ganadora S&V Servis Megga Imp. Exp. S.A. con RUC Nº 80053392-5, para la prestación de los servicios solicitados en los siguientes lotes: Lote 1 monto mínimo es de Gs. 5.827.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos) , monto máximo Gs. 11.655.000 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y cinco mil) con IVA incluido. Lote 2 monto mínimo es de Gs. 5.827.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos), monto máximo Gs. 11.655.000 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y cinco mil) con IVA incluido. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución Decanato 0192/2017, específicamente en su Artículo 1º en la parte donde se adjudica a la firma "S&V Servis Megga Imp.Exp.S.A. con RUC Nº 80053392-5, para la prestación de los servicios solicitados en los siguientes lotes: Lote 1 monto mínimo es de Gs. 5.827.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos), monto máximo Gs. 11.655.000 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y cinco mil) con IVA incluido. Lote 2 monto mínimo es de Gs. 5.827.500 (Guaraníes cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos), monto máximo Gs. 11.655.000 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y cinco mil) con IVA incluido en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), deberá comunicar y remitir una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano